



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 02 del
27 de enero del 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|------------------------------|
| REFERENCIA | PERTENENCIA |
| RADICACIÓN | 25120 4089 001 2022 00127 00 |
| DEMANDANTE | ROBERTO SALAZAR MORENO |
| DEMANDADO | JOSE ADELMO SALAZAR MORENO |

La parte demandante mediante escrito solicita el retiro de la demanda. La solicitud es procedente acorde con el artículo 92 del Código General del Proceso, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **AUTORIZA** el retiro de la demanda.
2. **ARCHIVAR** el expediente una vez ejecutoriada esta providencia, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

JUEZ